

965 **DECRETO Nº**

TEMUCO,

0 7 JUL. 2015

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 24 Julio 2015

Rol

7-2955

Actividad Económica

OFICINA ADMINISTRATIVA DE INVERSIONES

Código Actividad

701.009

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA CALLEJON MASSMANN N°409

Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente

SOCIEDAD INVERSIONES MARSAL LTDA.

Rut

76.208.443-0

Dirección Particular

CALLEJON MASSMANN N°409

Fecha De Solicitud

25.06.2015 : 64

Otorgación Nº Fecha

: 25.06.2015

Rol Avalúo

: 1376 -39

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal. 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del

resente Decreto.

MUNICIPALIDAD TEMUCO

EMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRÓ SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/hor

Dpto. Rentas Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ີ່ Por Orden del Alcalde

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Ded NY 351 07.07.2015

912934